RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°286-2024-MPO

Oxapampa, 03 de Octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

"El Informe N°425-2024-MPO-GIDUR-SGGRD/YTD de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres; Informe N°1550-2024-GIDUyR-MPO/FJSL del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N°883-2024-OGAJ-MPO del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorándum N°1116-2024-MPO/GM del Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y en el artículo 43º del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través de establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 17, numeral 17.1, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable;

Que, según el numeral 2.13, inciso 2, Artículo 84 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades en material de programas sociales, defensa y promoción de derechos, registrar, organizar, administrar y ejecutar iniciativas ciudadanas de apoyo o atención alimentaria temporal en caso de desastres naturales o emergencia sanitaria, con participación de la población;

Que, con fecha 10,11,12 de julio del presente año, se desarrolló el curso presencial S - 130 de COMBATIENTES FORESTALES cuya ponencia estuvo a cargo de 04 instructores especialistas en combatientes de incendios forestales, y con la presencia de un representante del servicio forestal de los EE.UU. y los participantes voluntarios que aprobaron el curso están preparados para la atención de las emergencias ente incendios forestales, y se comprometieron en participar activamente y articular esfuerzos para la atención de las emergencias ante incendios forestales.

Jirón Grau 302 – Oxapampa –Teléfono: 063-462495
Email: documentario@munioxapampa.com

03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°286-2024-MPO

Que, mediante El INFORME Nº 425 -2024-MPO-GIDUR-SGGRD/YTD, la sub gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, recomienda el reconocimiento MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA CONFORMACION DE LA BRIGADA DE COMBATIENTES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, departamento de Pasco, con la finalidad de fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la atención de las emergencias de incendios forestales. Y, mediante Informe N°1550-2024-GIDU-MPO, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita el debido reconocimiento;

Que, de conformidad con el inciso 17.1del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20º inciso 6 y 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER**, LA CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE COMBATIENTES FORESTALES DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, departamento de Pasco, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	EDWIN RICARDO ALLEMANT CUEVA	47296457
02	ENZO MICHEL MOSQUERA TRUJILLO	76374025
03	KEVIN DIEGO RUBIANES ARIAS	70776135
04	NINO NILS ARTEAGA KOO	41838711
05	MARIA ANA CISNEROS MARAVÍ	42340935
06	OSCAR CARHUACHUCO PEÑA	42338050
07	ALEXANDER OMAR SAMAR PANIAGUA	42731387
08	DORIS LAURA MEZA CALIXTO	4081498
09	MARCOS LINNG LAZARO VARGAS	46043343
10	GIANCARLO JOSE PEREZ TAYPE	71266550

Jirón Grau 302 – Oxapampa –Teléfono: 063-462495
Email: documentario@munioxapampa.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°286-2024-MPO

11	MOISÉS ELIU MIRANDA SOLANO	40788119
12	CRHISTIAN BRUCE WERLEN CIRIACO	71426842
13	MILTON MIGUEL VERDE ILAVE	4339038
14	RONALD CAJAHUARINGA POMA	71022898
15	JOSE FERNANDO CHIMBIRI AIQUIPA	71939961
16	FREDY HOSWARD ACOSTA DIAZ	47111894
17	RENHART MANUEL APAZA WESTREICHER	44420860
18	CHRISTOPHER WILLY LEON ROJAS	48412186
19	DANAE LORENA ANTICONA KERKICH	47394730
20	HERMES ROBINSON TALAVERANO ESTRELLA	44040506
21	APOLONIO SANTOS VASQUEZ	22523090
22	LUIS ARMANDO AYALA CONTRERAS	73595091
23	ROGER ROQUE CARDOZO ORIZANO	77430437

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Reserva de Biosfera y a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, para conocimiento y estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. Euler Daniel Usono Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL